

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	01/12/2025, 08:49:20
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

### REPUBLICA DE COLOMBIA

### RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

### CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

### JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD			FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
002	BUCARAMANGA (SANTANDER)			8/2/2021			
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporacion	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicacion	Recurso
	68001	60	00	159	2019	01109	00

#### 1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA 02 GRUFLA
	JUZGADO 10 PENAL MUNICIPAL CONTROL GARANTIAS
	FISCALIA 05 URI- 39 LOCAL
	JUZGADO 4 PENAL MUNICIPAL FUNCION
	.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	3	TOTAL PRESOS	3	PRESOS A CARGO JEPMS	0
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	14														

#### 2.DATOS DE LA SENTENCIA

##### SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JUZGADO 4 PENAL MUNICIPAL FUNCION DE CON	25/06/2020	03/07/2020	14 14
EL JUZGADO 4 PENAL MUNICIPAL,FUNCION DE C			

#### FECHA DE LOS HECHOS

14/02/2019

#### 3. CLASE DE PROCESO

Contra el patrimonio económico	8014
--------------------------------	------

#### 4. OBSERVACIONES

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	01/12/2025, 08:49:20
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

NI 34793 - SE ENVÁAN OFICIOS COMUNICANDO DECLARAR EXTINCIÃ“N DEFINITIVA DE LA PENA DE PRISIÃ“N A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, SE REMITE FORMATO SIRI A LA PROCURADURÃA A TRAVES DE LA PÃGINA WEB- SE REMITE POR COMPETENCIA EXPEDIENTE FÃSICO PARA ARCHIVO DEFINITIVO DEL JUZGADO 21 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE BUCARAMANGA - FRANCIA VELANDIA

----- 0 -----

### ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÃN	ANOTACIÃN	CUADERNO FOLIO
14/05/25	Constancia Secretarial	NI 34793 - SE ENVÁAN OFICIOS COMUNICANDO DECLARAR EXTINCIÃ“N DEFINITIVA DE LA PENA DE PRISIÃ“N A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, SE REMITE FORMATO SIRI A LA PROCURADURÃA A TRAVES DE LA PÃGINA WEB- SE REMITE POR COMPETENCIA EXPEDIENTE FÃSICO PARA ARCHIVO DEFINITIVO DEL JUZGADO 21 PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONOCIMIENTO DE BUCARAMANGA - FRANCIA VELANDIA	3
09/05/25	A Secretaria	SE FIRMA FORMATOS SIRI A NOMBRE DE SERGIO ALEJANDRO CALDERON DAZA, LUIS FERNANDO MUÃ‘OZ RINCON Y WILMER SNEIDER ARDILA BARRERA. MARTHA RIOS	3
25/04/25	A Secretaria	SE FIRMA FORMATOS SIRI A NOMBRE DE SERGIO ALEXANDRO CALDERON DAZA Y WILMER SNEIDER ARDILA BARRERA. MARTHA RIOS	3
14/04/25	A Secretaria	SALE CON FIRMA FORMATO SIRI //FAB ACEVEDP	3
10/04/25	Al Despacho	NI 34793 - SE ENVIA A DESPACHO PARA FIRMA DE FORMATO SIRI - FRANCIA VELANDIA	3
05/04/23	Constancia Secretarial	REVISADA LA EJECUTORIA.. PASA EL EXPEDIENTE A PAQUETES DE EXTINCION.. GIOVANN	3
01/11/22	Constancia Secretarial	SE ENVIO COMUNICACION AL SENTENCIADO WILMER SNEIDER ARDILA BARRERA Y A LA DRA.. SANDRA HERNANDEZ SUA. A EFECTOS DE NOTIFICAR EL AUTO DE FECHA 07/09/2022 QUE DECRETO A LIBERACION DEFINITIVA DE LA PENA MAS LA ACCESORIA... PASA EL PROCESO A EJECUTORIA. GIO	3
08/09/22	A Secretaria	Comoquiero que con auto adiado 25 de noviembre de 2021 se declarÃ³ la liberaciÃ³n definitiva de la pena respecto de LUIS FERNANDO MUÃ‘OZ RINCÃ“N por intermedio del CSA, realÃ¡cense las acciones tendientes a que dicha providencia cobre firmeza y posteriormente, dar cumplimiento a lo que se encuentre sujeto a dicha ejecutoria.// Comoquiero que con auto adiado 25 de noviembre de 2021 se decretÃ³ la libertad por pena cumplida respecto de SERGIO ALEJANDRO CALDERÃ“N DAZA por intermedio del CSA, realÃ¡cense las acciones tendientes a que dicha providencia cobre firmeza y posteriormente, dar cumplimiento a lo que se encuentre sujeto a dicha ejecutoria. MCR.	
08/09/22	A Secretaria	DECLARAR LA LIBERACIÃ“N DEFINITIVA DE LA PENA DE PRISIÃ“N IMPUESTA A WILMER SNEIDER ARDILA BARRERA. DECLARAR EXTINGUIDA LA PENA ACCESORIA QUE FUE IMPUESTA AQ WILMER SNEIDER ARDILA BARRERA. SE ADVIERTE QUE NO PROCEDE DEVOLUCIÃ“N DE DINEROS, COMOQUIERO QUE SE PRESCINDIÃ“ DEL PAGO DE CAUCIÃ“N. MCR.	3
26/08/22	Al Despacho	PROCESO AL DESPACHO PARA ESTUDIO DE LA LIBERACION DEFINITIVA DE LA PENA DE SERGIO ALEJANDRO CALDERON // GIO	3
08/02/22	RecepciÃ³n de Memorial	11-01-2022 EMPRESA DE CORREO CERTIFICADO 472 HACE DEVOLUCIÃ“N DE OFICIO No. 19688 - MOTIVO: CERRADO - ENVIADO A: LUIS FERNANDO - //marilu	
08/02/22	RecepciÃ³n de Memorial	11-01-2022 EMPRESA DE CORREO CERTIFICADO 472 HACE DEVOLUCIÃ“N DE OFICIO No. 938 - MOTIVO: DIRECCION ERRADA - ENVIADO A: WILMER SNEIDER - //marilu	
04/01/22	Constancia Secretarial	SE ENVIA OFICIO NO. 938 NOTIFICANDO AL SENTENCIADO ARDILA BARRERA// PASA PROCESO A EJECUTORIA// JUDITH	3
03/01/22	A Secretaria	SE DEVUELVE A SECRETARIA SIN NADA QUE RESOLVER. (YA TIENE BOLETA DE LIBERTAD) MCR.	3
03/01/22	Al Despacho	AL DESPACHO CON DILIGENCIA DE COMPROMISO ZTB	3
03/01/22	RecepciÃ³n de Memorial	SE RECIBE CORREO ELECTRÃ“NICO CON DILIGENCIA DE COMPROMISO SUSCRITA SENT. WILMER ARDILA - MEMORIAL SE ENTREGA A ZORAYA - MARIANA	
03/01/22	Constancia Secretarial	SE ANEXA CONSTANCIA DEL TRAMITE DESPACHO COMISORIO NO. 6254 RESPECTO DE SERGIO ALEJANDRO CALDERON DAZA// SE ENVIA A PROCURADOR AUTO DE FECHA 25/11/2021 REDIMIR 12 DÃAS Y REDUCIR EL PERIODO DE PRUEBA RESPECTO DE WILMER SNEIDER ARDILA BARRERA// SE REITERA AL PENAL DEVOLUCION DILIGENCIA DE COMPROMISO RESPECTO DE WILMER ARDILA// SE PUBLICA EN ESTADOS DEL 06/01/2021// SE ENVIA AUTO A PROCURADOR RESPECTO DE LUIS FERNANDO MUÃ‘OZ RINCON// SE PUBLICA EN ESTADOS DEL 06/01/2021// SE NOTIFICA ABOGADO DEFENSOR//SE ENVIA OFICIO NO. 19688 AL SENTENCIADO NOTIFICANDO EL CITADO AUTO// PASA PROCESO A EJECUTORIA/ JUDITH	3
26/11/21	A Secretaria	DECLARAR la LIBERACIÃ“N DEFINITIVA DE LA PENA de prisiÃ³n impuesta A LUIS FERNANDO MUÃ‘OZ RINCÃ“N. LEVANTAR cualquier compromiso que el favorecido haya adquirido para con la justicia en lo relacionado con este asunto. DECLARESE EXTINGUIDA igualmente el cumplimiento de la pena accesoria de inhabilitaciÃ³n para el ejercicio de derechos y funciones pÃºblicas. REMITIR la actuaciÃ³n al Juzgado de origen para su correspondiente archivo. MCC	
26/11/21	A Secretaria	REDIMIR al liberado WILMER SNEIDER ARDILA BARRERA, 12 DÃAS. REDUCIR el periodo de prueba de WILMER SNEIDER ARDILA BARRERA, quien se encuentra gozando del sustituto de libertad condicional, quedando este en definitiva en 5 MESES 14 DÃAS. MCC	

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	01/12/2025, 08:49:20
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

25/11/21	Constancia Secretarial	SE ENVIA VIA CORREO ELECTRONICO A LA CPMS BUCARAMANGA DESPACHO COMISORIO No. 6254 PARA EFECTOS DE NOTIFICACION DEL SENTENCIADO SERGIO ALEJANDRO CALDERON DAZA - PROVIDENCIA 25-11-2021 CONCEDE REDENCION - PENA CUMPLIDA // SE ENVIA VIA CORREO ELECTRONICO AUTO A LA PROCURADORA// SE SUBE A ESTADOS DEL 29-11-2021// SIN PROCESO - DANNA	
25/11/21	A Secretaria	DECRETAR LA LIBERTAD POR PENA CUMPLIDA de SERGIO ALEJANDRO CALDERÁ"N DAZA, la que se hará efectiva a partir del 29 DE NOVIEMBRE DE 2021. DECLARAR extinguido el cumplimiento de la pena accesoria e interdicció'n de derechos y funciones pablicas. SE LIBRA BOLETA DE LIBERTAD No. 275. MCC	
25/11/21	A Secretaria	OTORGAR a SERGIO ALEJANDRO CALDERÁ"N DAZA, una redenció'n de pena por estudio 11 DÁAS DE PRISIÁ"N. DENEGAR a SERGIO ALEJANDRO CALDERÁ"N DAZA, la redenció'n de pena por los meses Agosto, Octubre y Noviembre de 2021. DECLARAR que SERGIO ALEJANDRO CALDERÁ"N DAZA, ha cumplido una penalidad de TREINTA Y CINCO (35) MESES VEINTISEIS (26) DÁAS EFECTIVOS DE PRISIÁ"N. MCC	
25/11/21	Al Despacho	AL DESPACHO PARA ESTUDIO. EDNA	3
08/11/21	Recepción de Memorial	OFICIO J1EPMS DANDO RESPUESTA SOBRE REDENCION. EDNA	
26/10/21	A Secretaria	Con ocasión de la vinculació'n a la acció'n de habeas corpus que instauró el sentenciado SERGIO ALEJANDRO CALDERÁ"N DAZA, y dado que el Áltimo periodo redimido data del mes de Junio/2021, así como la proximidad del cumplimiento de la pena, se ordena OFICIAR al Centro Penitenciario de Media Seguridad ERE de Bucaramanga, con el objeto de que remita de inmediato los certificados de cárdenos y conductas del periodo julio/2021 a la fecha, en aras de reconocerlo por concepto de redenció'n de pena. MCR.	
26/10/21	A Secretaria	CON OFICIO n.º 3398 SE DA CONTESTACIÁ"N AL OFICIO QUE SE RECIBIÁ" MEDIANTE CORREO ELECTRÁ"ICO EL MISMO DIA, REFERENTE A LA ACCIÁ"N DE HABEAS CORPUS QUE INSTAURÁ" EL SEÁ"OR SERGIO ALEJANDRO CALDERÁ"N DAZA. MCR.	
25/10/21	Al Despacho	SE IMPRIMEN Y ANEXAN AL EXPEDIENTE DOCUMENTOS QUE DAN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DEL 06-10-21 RESPECTO DE SERGIO ALEJANDRO CALDERON, SE ENTREGA A 3 ESPERANZA PARA SER INGRESADO AL DESPACHO. ALBA	49
07/10/21	Constancia Secretarial	SIN PROCESO. SE ENVIA DESPACHO COMISORIO 4734 AL CPMS BUCARAMANGA -ADJUNTANDO ACTAS DE NOTIFICACION Y AUTO QUE CONCEDE REDENCION DE PENA Y NIEGA LIBERTAD CONDICIONAL AL SENT. SERGIO ALEJANDRO CALDERON DAZA. SE ENVIA NOTIFICACION A PROCURADOR ASIGNADO AL J2EPMS. SE REGISTRA EN ESTADOS DEL 13-10-2021. DAYANA	
07/10/21	A Secretaria	OTORGAR A SERGIO ALEJANDRO CALDERON DAZA UNA REDENCIÁ"N DE PENA POR ESTUDIO DE 2 MESES 4 DIAS D EPRISIÁ"N. /// NEGAR A SERGIO ALEJANDRO CALDERON DAZA EL SUBROGADO DE LA LIBERTAD CONDICIONAL. MCR.	
26/09/21	Al Despacho	AL DESPACHO CON DOCUMENTOS DE REDENCION DE PENA DE SERGIO ALEJANDRO CALDERON DAZA - YAMEL	3
16/09/21	Recepción de Memorial	SE RECIBE CORREO ELECTRÁ"ICO DEL PENAL REMITIENDO DILIGENCIA DE COMPROMISO SUSCRITA POR EL SENT. LUIS FERNANDO MUÁ'oz - MARIANA	
16/09/21	Recepción de Memorial	15/09/2021 SE RECIBE CORREO ELECTRÁ"ICO DOCUMENTOS DEL CPMS DE BUCARAMANGA PARA ESTUDIO DE LIBERTAD CONDICIONAL Y REDENCIÁ"N DE PENA RESPECTO DE CALDERON DAZA (CARTILLA BIOGRÁFICA, CALIFICACIÁ"N DE CONDUCTA- RESOLUCIÁ"N DEL 06/09/2021- COMPUTOS )// JUDITH	
16/09/21	Constancia Secretarial	SE ENVIA VIA CORREO ELECTRONICO A LACPMS BUCARAMANGA BOLETA DE LIBERTAD No. 230 DEL SENTENCIADO LUIS FERNANDO MUÁ'oz RINCON// SIN PROCESO.- DANNA	
16/09/21	A Secretaria	FIRMAN DILIGENCIA DE COMPROMISO Y SE EXPIDE BOLETA DE LIBERTAD n.º 230 A NOMBRE DE LUIS FERNANDO MUÁ'oz RINCON. MCR.	
15/09/21	A Secretaria	TÁNGASE como defensor del sentenciado SERGIO ALEJANDRO CALDERÁ"N DAZA, al Doctor. JosÁ© Gabriel DurÁn LeÁn, y en consecuencia COMUNÁQUESELE que su asistido permanece recluido en el Centro Penitenciario de Media Seguridad ERE de Bucaramanga, por cuenta del presente asunto que corresponde a la pena de 36 MESES DE PRISIÁ"N. Lo anterior para la debida asesoría en esta fase de ejecució'n de la pena. SOLÁCITESE envío de los certificados de cárdenos y conductas que reposen en el historial del Penal desde el dÁa de su captura a la fecha, para estudio de REDENCIÁ"N DE PENA. MCR.	
15/09/21	Constancia Secretarial	SE ENVIO DESPACHO COMISORIO 4901 A LA CARCEL CPMS BUCRAMANGA A EFECTOS DE NOTIFICAR EL AUTO QUE CONCEDE REDENCION DPENA Y LA LIBERTAD CONDICIONAL AL INTERNO LUIS FERNANDO MUÁ'oz RINCON... SEGUN LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA... ASIMISMO SE LE INFORMO A LA DRA.. PROCURADORA SANDRA LILIANA HERNANDEZ SUA... GIO	3
15/09/21	A Secretaria	Otorgar a LUIS FERNANDO MUÁ'oz RINCON una redenció'n de pena por estudio de 2 meses 1 dia de prision, para un total redimido de 3 meses 19 dias de prision./// CONCEDER A LUIS FERNANDO MUÁ'oz RINCON EL SUSTITUTO DE LA LIBERTAD CONDICIONAL SE SUSPENDERÁ POR UN PERIOD DE PRUEBA DE 1 MES 10 DIAS, SUSCRIBIR DILIGENCIA DE COMPROMISO, PAGO DE CAUCIÁ"N PRENDARIA. LIBRESE BOLETA DE LIBERTAD A LUIS FERNANDO MUÁ'oz RINCON PARA ANTE LA DIRECCIÁ"N DEL CPMS ERE BUCARAMANGA. MCR.	
07/09/21	Al Despacho	PROCESO AL DESPACHO CON DOCUMENTOS DE LIBERTAD CONDICIONAL RESPECTO DE LUIS FERNANDO MUÁ'oz // DAYANA	3
30/08/21	Recepción de Memorial	27/08/21 - SE RECIBE VÁA CORREO ELECTRÁ"ICO DOCUMENTOS DEL CPMS DE BUCARAMANGA PARA ESTUDIO DE LIBERTAD CONDICIONAL Y REDENCIÁ"N DE PENA CON RESPECTO A LUIS FERNANDO MUÁ'oz RINCAÁ"(CARTILLA BIOGRÁFICA, CERTIFICADO DE CALIFICACIÁ"N DE CONDUCTA, CÁMPUTOS, RESOLUCIÁ"N DEL CONSEJO DE DISCIPLINA, PETICIÁ"N) // LAURA	71
25/08/21	Recepción de Memorial	SE RECIBE VÁA CORREO ELECTRÁ"ICO MEMORIAL DEL ABOGADO JOSE GABRIEL DURÁN LEÁN INFORMANDO QUE FUE DESIGNADO COMO DEFENSOR PÁBLICO DE SERGIO ALEJANDRO CALDERON DAZA // LAURA	

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	01/12/2025, 08:49:20
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

13/08/21 A Secretaria	Para dar trámite a la nueva solicitud de LIBERTAD CONDICIONAL incoada por el sentenciado LUIS FERNANDO MUÑOZ RINCON, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.095.809.501. se ordena OFICIAR NUEVAMENTE a la Dirección DEL CENTRO PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD ERE BUCARAMANGA, a efectos de que envíen con destino a este Despacho, certificado de címputos de tiempo dedicado al estudio, el trabajo o la instrucción, actas de consejo de disciplina o calificaciones de conducta, que den cuenta del comportamiento de los condenados durante el tiempo que se pretende redimir, copia de la cartilla biográfica actualizada, resolución en el consejo de disciplina o en su defecto del director del respectivo establecimiento carcelario, conceptuando sobre la viabilidad de la libertad peticionada. MCC	
13/08/21 Constancia Secretarial	SE REMITE OFICIO AL EPC BUCARAMANGA SOLICITANDO DOCUMENTOS PARA ESTUDIO LIBERTAD CONDICIONAL Y SE REMITE OFICIO AL SENTENCIADO- SIN PROCESO- YENNY	
03/08/21 Recepción de Memorial	PENAL REMITE MEMORIAL DEL SENTENCIADO LUIS FERNANDO MUÑOZ RINCON SOLICITANDO LIBERTAD CONDICIONAL - CON ANEXOS, SIN DOCUMENTOS DEL PENAL - MARIANA	
02/08/21 Al Despacho	SE ENVIA AL J01EPMS DE BUCARAMANGA OFICIO NO. 2044 SOLICITANDO INFORMAR DE MANERA INMEDIATA SI DENTRO DEL RADICADO NO. 30131 SE REDIMIO PENA POR LOS MESES DE MARZO Y SEPTIEMBRE DEL 2018 RESPECTO DE ARDILA BARRERA// SE ANEXAN ACTAS//SE NOTIFICA AL ABOGADO DEFENSOR DEL SENTENCIADO// SE PUBLICA EN ESTADO//SE ANEXA CONSTANCIA DE ENVIO OFICIO NO. 1887 Y 1889 Y AUTO DE FECHA 18 DE JUNIO DEL 2021 CON REQUERIMIENTO AL PENAL A FIN DE ALLEGAR DOCUMENTOS PARA ESTUDIO DE REDENCION - LIBERTAD CONDICIONAL Y ARRAIGO DEL SENTENCIADO LUIS FERNANDO MUÑOZ RINCON// SE NOTIFICA VÁCORREO ELECTRONICO AL ABOGADO DEFENSOR// PASA PROCESO AL DESPACHO CON DEVOLUCION DE OFICIO 1890. CAUSAL: DESCONOCIDO//JUDITH	3
25/07/21 Recepción de Memorial	14/07/2021. SE RECIBE POR CORREO 472 DEVOLUCION DE OFICIO 1890. CAUSAL: DESCONOCIDO. DAYANA	
12/07/21 Constancia Secretarial	09-07-2021 SE ENVIA VIA CORREO ELECTRONICO A LA CPMS BUCARAMANGA DESPACHO COMISARIO No. 3044 PARA EFECTOS DE NOTIFICACION DEL SENTENCIADO WILMER SNEIDER ARDILA BARRERA// SE ENVIA VIA CORREO ELECTRONICO AL PROCURADOR ASIGNADO A ESTE JUZGADO AUTO Y ACTAS DE NOTIFICACION// SIN PROCESO.- DANNA	
08/07/21 A Secretaria	OTORGUE BA ARDILA BARRERA REDENCION DE PENA POR ESTUDIO DE 1 MES Y 11 DIAS DE PRISION- DECLARE QUE ARDILA BARRERA HA CUMPLIDO PENALIDAD DE 30 MESES Y 4 DIAS DE PRISON- SOLICITE AL JUZGADO RPIMERO DE EJECUCION DE PENAS DE BUCARA, INFORME SI DENTRO DEL RADICADO NI. 30131 EL CONDENADO ARDILA BARRERA SE REDEMPIO PENA POR LOS MESES DE MARZO Y SEPTIEMBRE DE 2018- AS-	
08/07/21 A Secretaria	DECLARE QUE ARDILA BARRERA HA CUMPLIDO PENALIDAD DE 30 MESES Y 4 DIAS DE PRISON- CONCEDER A ARDILA BARRERA EL SUSTITUTO DE LIBERTAD CONDICIONAL A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS, POR ENDE SE SUSPENDE LA EJECUCION DE LA PENA POR UN PERIOD DE PRUEBA DE 5 MESES Y 26 DIAS- ORDENE QUE ARDILA BARRERA SUSCRIBA DILIGENCIA COMPROMISORIA EN LA QUE SE OBLIGAN, EXIMASE DEL PAGO DE CAUCION, VERIFICADO LO ANTERIOR SE LIBRA BOLETA DE LIBERTAD- LIBRAR BOLETA DE LIBERTAD A ARDILA BARRERA ANTE LA DIRECCION DEL CENTRO PENITENCIARIO DE MEDIA SEGURIDAD ERE DE BUCARA, UNA VEZ SE CUMPLA LO ANTERIOR- AS-	
25/06/21 Al Despacho	EXPEDIENTE PASA AL DESPACHO CON DOCUMENTOS PARA ESTUDIO DE LIBERTAD CONDICIONAL DE ARDILA BARRERA- YENNY	31
25/06/21 Constancia Secretarial	EXPEDIENTE PASA AL DESPACHO CON DOCUMENTOS PARA ESTUDIO DE LIBERTAD CONDICIONAL DE ARDILA BARRERA- YENNY	31
22/06/21 Constancia Secretarial	SIN PROCESO. SE ENVIA OFICIOS 1887-1889 AL PENAL A FIN DE NOTIFICAR AL SENTENCIADO MUÑOZ RINCON DEL AUTO DE FECHA 18 DE JUNIO DEL 2021-ASI MISMO REQUERIMIENTO AL PENAL A FIN DE ALLEGAR DOCUMENTOS PARA ESTUDIO DE REDENCION - LIBERTAD CONDICIONAL Y ARRAIGO DEL SENTENCIADO//JUDITH	
21/06/21 Recepción de Memorial	PENAL ALLEGA DOCUMENTOS PARA ESTUDIO DE LIBERTAD CONDICIONAL Y REDENCION DE PENA DEL PPL WILMER ARDILA BARRERA - CARTILLA BIOGRFICA, CERTIFICADO DE CÍMPUTOS, CONCEPO FAVORABLE, SOLICITUD DEL INTERNO Y ANEXOS - MARIANA	
21/06/21 A Secretaria	SE ORDENA OFICIAR AL CPMS ERE DE BUCARAMANGA CON EL OBJETO QUE REMITA DOCUMENTACION PARA ESTUDIO DE LIBERTAD CONDICIONAL EN RELACION CON MUÑOZ RINCON- AR	
23/04/21 Recepción de Memorial	22/04/2021 - SE RECIBE VÁCORREO ELECTRÓNICO MEMORIAL DEL ABOGADO LUIS ALBERTO JIMENEZ SOLICITANDO LIBERTAD CONDICIONAL A FAVOR DE LOS SENTENCIADOS LUIS FERNANDO MUÑOZ RINCÓN, SERGIO ALEJANDRO CALDERÓN SAZA Y WILMER SNEIDER ARDILA BARRERA // SIN ANEXOS // LAURA	
07/04/21 A Secretaria	SE QUEDA EN EL DESPACHO PARA SER DIGITALIZADO. MCR.	
05/04/21 A Secretaria	SE AVOCO CONOCIMIENTO DE LA PRESENTE ACTUACION SEGUIDA EN CONTRA DE WILMER SNEIDER ARDILA BARRERA, SERGIO ALEJANDRO CALDERON DAZA, LUIS FERNANDO MUÑOZ RINCON , SE EXPIDE BOLETAS DE DETENCION No. 094, 093 Y 092. SE EXPIDE OFIOS A LOS SENTENCIADOS, A CPMS ERE BUCARAMANGA, A LA DEFENSORIA PÚBLICA. // OTORGAR A LUIS FERNANDO MUÑOZ UNA REDENCION DE PENA POR ESTUDIO DE 1 MES 18 DIAS D EPRISION///NEGAR A LUIS FERNANDO MUÑOZ RINCON EL SUSTITUTO DE LA LIBERTAD CONDICIONAL. MCR	
05/04/21 Constancia Secretarial	SE ENVIA POR CORREO ELECTRONICO DESPACHO COMISARIO No. 1139 A LA CPMS BUCARAMANGA PARA EFECTOS DE NOTIFICACION AL SENTENCIADO LUIS FERNANDO MUÑOZ//SE ENVIAN LOS AUTOS QUE AVOCAN CONOCIMIENTO DE LOS SENTENCIADOS SERGIO CALDERON, WILMER ARDILA LUIS FERNANDO MUÑOZ CON SUS RESPECTIVOS OFICIOS A LA DEFENSORIA, JUZGADO DE CONOCIMIENTO, SENTENCIADO Y A LA CPMS BUCARAMANGA// SIN PROCESO.- DANNA	

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	01/12/2025, 08:49:20
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

25/03/21	Recepción de Memorial	23/03/21 - SE RECIBE VÃA CORREO ELECTRÃ“NICO DOCUMENTOS DEL PENAL PARA ESTUDIO DE LIBERTAD CONDICIONAL Y REDENCIÃ“N DE PENA CON RESPECTO A LUIS FERNANDO MUÃ‘OZ RINCÃ‘N (CARTILLA BIOGRÃ‘FICA, CERTIFICADO DE CALIFICACIÃ“N DE CONDUCTA, CÃ“MMUTOS, RESOLUCIÃ“N DEL CONSEJO DE DISCIPLINA, DOCUMENTOS DE ARRAIGO) // LAURA		
01/03/21	Recepción de Memorial	NI-34793 AL DESPACHO REPARTO CON PRESO Y CON SOLICITUD LIBERTAD CONDICIONAL DE LUIS FERNANDO - ANDRES	3	24
08/02/21	Reparto	Proceso Repartido en el grupo :ASUNTOS VARIOS CON PRESO el dia : 08/02/2021 08:52:00	1	14

### CONDENADOS

#### NOMBRE DEL CONDENADO

LUIS FERNANDO - MUÃ‘OZ RINCON  
 SERGIO ALEJANDRO - CALDERON DAZA  
 WILMER SNEIDER - ARDILA BARRERA

#### No.IDENTIFICACION

[1095809501 \(ver informaciÃƒÂ³n?\)](#)  
[1095929957 \(ver informaciÃƒÂ³n?\)](#)  
[1098630567 \(ver informaciÃƒÂ³n?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.